GOBIERNO REGIONAL PIURA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SULLANA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3632
30.04.2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGELS. Nº 003252 - 2024

Sullana, 15 MAY 2024

Visto el informe Nº 124-2024-GOB.REG-P. DREP – UGEL-SULLANA – D.AEBTP.ESP, de fecha 23 de abril del 2024 y demás documentos adjuntos en un total de treinta (30) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral Nº 002719 del 22 de abril del 2023, en el sexto considerando dice: "…*mediante Expediente Administrativo N°0055 del 05/01/2023 la directora del CETPRO "VEDRUNA" doña Nury Pamela Transmonte, solicitó la vigencia de la Resolución Nº 000005 del 12 de enero del 2022 y de conformidad con la Ley General de Educación 28044, DL Nº 1375 y el DS: Nº 004-2019, R. D. Nº 588-2006-ED; R. D. Nº 343-2007-ED; R. D. Nº 047-2007-ED; Normas para la implementación del Diseño Curricular del ciclo Básico …*", y en su artículo primero"...*APROBAR continuidad de los módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la RD Nº 000128-2022 del 19 de Enero del 2022, para el año 2023 del CETPRO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS ubicado en el distrito de Bellavista , Provincia de Sullana …*", siendo lo correcto en el sexto considerando "*…Que, mediante Expediente Administrativo Nº 4275 del 30/01/2023, doña Lourdes Guadalupe Escobar Clavijo, en su condición de Directora encargada del Centro de Educación Técnico Productiva San Martín de Porras, del Distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, está solicitando la vigencia de la RD Nº 000128-2022 del 19 de enero del 2022 de autorización de módulos ocupacionales para el año 2023…*" y en el Artículo 1º APROBAR continuidad de los módulos ocupacionales del Ciclo Básico de la RD Nº 000128-2022 del 19 de Enero del 2022, para el año 2023 del CETPRO SAN MARTIN DE PORRAS ubicado en el distrito de Bellavista, Provincia de Sullana, por lo que la Resolución Directoral en mención debe ser rectificada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Rectificación del nombre y apellidos de la directora, nombre del CETPRO y nombre de familia profesional, opción ocupacional en Resolución Nº 002719 del 19 de abril del 2023 según normatividad vigente; según detalle:

DICE:	DEBE DECIR:
CETPRO VEDRUNA	**CETPRO SAN MARTIN DE PORRAS**
Nury Pamela Transmonte	**LOURDES GUADALUPE ESCOBAR CLAVIJO**
Expediente Administrativo Nº 0055 del 05/01/2023	**Expediente Administrativo Nº 4275 del 30/01/2023**
vigencia de la Resolución Nº 000005 del 12 de enero del 2022	**vigencia de la RD Nº 000128-2022 del 19 de enero del 2022**

CETPRO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	**CETPRO SAN MARTIN DE PORRAS**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la rectificación motivo de la presente Resolución de acuerdo a los procedimientos técnicos para el caso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÌQUESE, la presente Resolución a la directora del CETPRO “SAN MARTIN DE PORRAS”, del distrito de Bellavista, provincia de Sullana, doña LOURDES GUADALUPE ESCOBAR CLAVIJO y, disponer que se haga de conocimiento público en forma interna y externa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

Dra. MAXIMINA ANGÉLICA DEZA SÁNCHEZ

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL Sullana

MADS/D.UGEL.S
GMG/J.AEBTP
SFMS/D.AADM.
EEEF /D.AAJ
MLB/ESP.PERS.(E)
AQC/EE